

ANEXO I SELECCIÓN INTERNA

CARGO: Profesor/a Asistente con dedicación semiexclusiva

DISCIPLINA: Sección Física

ÁREA: Laboratorio de Física Médica

Requisitos

Se requiere que el/la postulante posea el cargo de Profesor/a Ayudante A con dedicación simple, genuinamente financiado en el Laboratorio de Física Médica.

Se requiere que el/la postulante posea título universitario de Licenciado en Física o formación afín, que será aprobada por el Consejo Directivo a propuesta del tribunal.

Se requiere que el/la postulante posea capacidad para desempeñarse como encargado/a de la confección de guías de trabajos prácticos y en el dictado de éstos en las materias básicas de la Licenciatura en Física y de al menos una materia especial afín al área del llamado y al laboratorio correspondiente.

Valoraciones positivas

Se valorará positivamente que el/la postulante esté inscripto/a en una carrera de posgrado afín al área del llamado y del Laboratorio en cuestión y que acredite avances en su formación de posgrado.

Se valorará positivamente su experiencia docente.

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes de investigación en al menos uno de los siguientes temas:

- Dosimetría interna
- Medicina Nuclear
- Física de Imágenes Médicas

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes de extensión.

Responsabilidades del cargo

El/la postulante designado/a se incorporará al Laboratorio de Física Médica y deberá participar de las actividades propias del mismo, tales como seminarios y dirección trabajos especiales de licenciatura, colaborando en el desarrollo de infraestructura del laboratorio. El/la postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Ord. HCD 1/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado/a, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el

Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá, de la persona designada, la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académica, administrativa o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.